

*ACUERDO de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV interconexión Subestación Forlasa-Subestación Antequera. (PP. 301/2003).*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga de fecha 22 de mayo de 2000, ha sido aprobado el proyecto de ejecución y declarada la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 66 kV. Interconexión Subestación Forlasa-Subestación de Antequera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Excmo. Ayuntamiento de Antequera el próximo día 21 de febrero de 2003, según horario en el Anexo a este Acuerdo para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio Energía IDM, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

#### CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION PROYECTO:

«LINEA AEREO-SUBTERRANEA INTERCONEXION SUBESTACION FORLASA-SUBESTACION ANTEQUERA»

Término municipal de Antequera:

En el Ayuntamiento de Antequera el día 21 de febrero de 2003 a las 11 horas:

Titular: Comunidad de Regantes y Usuarios del Río de la Villa.

Domicilio: C/ Carrera, 26, 2.º B, Antequera.

Afección: Vuelo sobre acequia «Gorda» en punto situado donde la misma transcurre paralela al lindero entre las parcelas 13 y 27 del polígono 231, en Antequera (Málaga), con posible afección a la servidumbre de la acequia, 1,5 metros a cada lado, servidumbre situada dentro de las parcelas 13 y 27 del polígono 231, respectivamente.

Datos del proyecto: Parcela 12, Apoyo 0, Superficie del apoyo 0 m<sup>2</sup>, Vuelo 0,8 m, Servidumbre permanente 4,8 m<sup>2</sup>, Ocupación temporal 0 m<sup>2</sup>.

Málaga, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento al interesado don Javier Bermejo Chamizo para que aporte documentación al expediente de reclamación núm. 1907/02/DE.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del escrito de Requerimiento para que aporte documentación al expediente de reclamación núm. 1907/02/DE, incoado por don Javier Bermejo Chamizo, con domicilio en Urbanización Vista del Aljarafe, 24-B, del término municipal de Palomares del Río (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro del referido escrito de requerimiento y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21, B.

Asimismo, se le advierte que, de no atender a lo interesado a los tres meses de su publicación, y de conformidad con el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le podrá declarar decaído en su derecho al referido trámite y se producirá la caducidad del procedimiento y la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de desistimiento y archivo del expediente de reclamación núm. 1101/00/DE.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de reclamación núm. 1101/00/DE, instado por don Juan José Galera Muñoz, en representación de la empresa Constructora San José, con domicilio en la Avda. Alcalde Manuel del Valle, s/n, del término municipal de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 13 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de expediente de reclamación núm. 1685/01/DE sobre daños por corte de suministro.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de reclamación

núm. 1685/01/DE, instado por don Francisco Santana Ramos, con domicilio en la Plaza Bujalmore, P 1, 1.º B, del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución, se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de reclamación núm. 1495/01/DE.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el expediente de reclamación núm. 1495/01/DE, instado por don José Bautista Morales, con domicilio en la calle Alameda de Hércules, 88, 1.º dcha., del término municipal de Sevilla, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B.

Igualmente se le notifica que en la citada Resolución se indica que no pone fin a la vía administrativa, y que podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Sevilla, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. F.P.O núm. HU-0838/00.  
Josefa Arroyo Ropero.  
C/ Real de la Feria, núm. 51.  
21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación:

- Certificado de períodos de inscripción del Inem de su demarcación desde el 26.2.01 hasta el 26.4.01.
- Dos fotocopias compulsadas de la cuenta bancaria donde aparezcan los 20 dígitos de la misma.

Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicándole a la interesada que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la citada Ley.

Huelva, 22 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 5 de noviembre de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de guardería, en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de documentación.  
Expte. F.P.O núm. HU-0889/00.  
M.ª José Nebrera Montiel.  
C/ Real de la Feria, s/n.  
21840, Niebla (Huelva).

Para continuar con el trámite de la ayuda de guardería, solicitada por usted a esta Delegación Provincial, se necesita que remita a esta oficina, sita en Camino del Saladillo, s/n, la siguiente documentación: